



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

**BASES QUE REGULAN EL CONCURSO PARA LA
INCORPORACIÓN DE FESTIVAL DE DANZA EN EL
AUDITORIO JAMEOS DEL AGUA A LA
PROGRAMACIÓN CULTURAL 2019-2020 DE LOS
CACT**



1. Antecedentes.
2. Objeto del concurso.
3. Presupuesto y temporalidad.
4. Forma de pago.
5. Calendario y fases del concurso.
6. Participantes.
7. Presentación de las propuestas y documentación.
8. Criterios de valoración.
9. Consultas.
10. Jurado.
11. Apertura de propuestas y valoración.
12. Contratación.
13. Protocolo de organización para la ejecución de la propuesta en el Auditorio Jameos del Agua.
14. Cesión de derechos de imagen.
15. Cesión de datos de carácter personal.
16. Legislación aplicable y jurisdicción.

Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Danza en el Auditorio Jameos del Agua a la programación cultural 2019-2020 de los CACT.

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Calle Triana, 38 – 35500 Arrecife, convocan un concurso para la incorporación de propuestas culturales a la programación 2019-2020 de la Entidad.

1. ANTECEDENTES.

Los CACT apuestan por una convocatoria pública en un proceso de innovación abierta que permita desarrollar nuevas ideas y seguir avanzando en la incorporación de propuestas externas que incrementen la capacidad de los CACT para ofrecer una amplia oferta cultural.

En la actualidad los CACT cuentan con una dilatada experiencia como dinamizador de la industria cultural de Lanzarote y Canarias, con proyectos como la **Bienal ArteLanzarote**, organizado desde el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC-Castillo de San José, un escaparate de creación contemporánea que desde el año 2001 ha venido activando la vida artística y cultural en la isla, atrayendo a artistas, comisarios, investigadores y alumnos de escuelas de arte y arquitectura, en los ámbitos de artes plásticas, fotografía, arquitectura, vídeo, artes de la calle, performance, música, incluso creación gastronómica. En los espacios escénicos de los CACT se han desarrollado **Los conciertos de la cueva**, en el auditorio de la Cueva de los Verde, con intervención de solistas y grupos de cámara en el ámbito de la música clásica así como proyectos experimentales. El **Auditorio Jameos del Agua**, un espacio que permaneció cerrado durante un largo periodo de tiempo y reinaugurado a finales de 2014, ha sido escenario desde su creación de un relevante programa de artes escénicas con participación de importantes artistas en torno a disciplinas artísticas tales como danza, música, teatro experimental y festivales.

A través de esta convocatoria los CACT quieren elevar esos niveles de calidad con un fuerte componente de originalidad y renovación en las propuestas que se incorporen a través de esta convocatoria pública de innovación abierta, integrando nuevas ideas y proyectos en su oferta cultural para la próxima temporada 2019-2020, con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes así como activar la vida cultural y artística en la isla.

Actualmente, CACT dispone de una agenda cultural disponible en la siguiente página web: <http://www.cactlanzarote.com/eventos/>

2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del presente concurso es la selección de proyectos innovadores para incorporar en la próxima programación cultural de los CACT 2019-2020, que se desarrollarán entre los meses de **febrero a abril de 2020**.

En concreto, se seleccionarán los siguientes proyectos:

Auditorio Jameos del Agua:

Objeto

El Auditorio Jameos del Agua incluirá la producción de un **Festival de Danza**, que acogerá proyectos con un alto nivel de calidad artística, profesionalización, creatividad e innovación, tanto en la idea original como en su ejecución. Se valorarán las propuestas que contemplen y adecúen los proyectos a las especiales características del espacio escénico, considerando la especial particularidad y condiciones del Auditorio, una gruta volcánica sensible a los cambios ambientales con una acústica singular en un entorno Bien de Interés Cultural y también a los valores culturales de los CACT y Lanzarote.

Festival de Danza

- Número de proyectos a seleccionar: 2
- Periodicidad y sesiones por proyecto: una sola.
- Público: Todos.
- Fecha de realización: De febrero a abril de 2020.

3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a un total de **14.000 € (CATORCE MIL EUROS)** IGIC no incluido y tiene una duración de un año.

Se establece un coste máximo por cada proyecto:

- **Auditorio Jameos del Agua / Festival de Danza**

2 proyectos / 2 sesiones.

7.000 € (siete mil euros). Esta cantidad incluye todos los gastos de la compañía para su realización: desplazamientos, transporte interno, alojamiento, dietas y rider técnico*.

* Se adjunta rider técnico disponible en el Auditorio Jameos del Agua. Lo no contemplado en él tendrá que aportarlo la compañía.

4. FORMA DE PAGO.

Las propuestas ganadoras podrán solicitar, de forma justificada, el pago del 20% en concepto de financiación de la producción. El restante 80% se abonará contra factura, debidamente cumplimentada, transcurridos 20 días tras la finalización de la sesión, en su parte proporcional.

5. CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO.

El presente concurso se desarrollará en varias fases:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día de la publicación hasta el 30 de junio

FASE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN RESULTADO: 31 de julio de 2019.

FASE DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMACIÓN: 16 de septiembre de 2019.

6. PARTICIPANTES.

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a las Oficinas Centrales de los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote (Secretaría) en calle Triana número 38 del término municipal de Arrecife de Lanzarote (CP 35500) antes del plazo señalado en el anuncio. No se admitirán las propuestas que no estén presentadas en las Oficinas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote antes de dicho plazo, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes para el envío de las propuestas por correo.

Cuando la propuesta se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote la remisión de la misma mediante correo electrónico a la dirección contratacion@centrosturisticos.com, en el mismo día, aportando justificante de imposición del envío en la oficina de Correos.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria.

Las propuestas constarán de **un sobre**, identificado en su exterior con la indicación de **Concurso para la incorporación de Festival de Danza en el Auditorio Jameos del**

Agua a la programación cultural 2019-2020 de los CACT en el que deberá consignarse:

- **Nombre y apellidos o razón social de la empresa que presenta propuesta.**
- **Número de teléfono y correo electrónico.**

En el sobre **se incluirán otros tres sobres**, debiendo estar todos ellos cerrados, que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

SOBRE 1. Documentación General.

En este sobre se incluirá:

- a) Copia DNI o pasaporte.
- b) Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según modelo Anexo I.
- c) Aceptación de las Bases de convocatoria. Según modelo Anexo II.
- d) Solvencia Técnica: Para esta acreditación se deberá acompañar una relación de los diferentes proyectos culturales realizados como mínimo en los últimos 3 años, debiendo incluir la información de la persona responsable del espacio donde se hayan desarrollado los proyectos, con el fin de que el jurado pueda realizar las comprobaciones y consultas que estime oportunas.

SOBRE 2. Documentación Técnica.

En este sobre deberán incluirse las propuestas técnicas, que deberán presentarse en el siguiente formato:

- Letra Arial y tamaño 10 hasta un máximo de diez páginas, pudiendo incorporar todo tipo de imágenes, sketches o bocetos que detallen la propuesta. Se podrá adjuntar material audiovisual mediante pen drive.

La documentación deberá incluir los siguientes aspectos y en este orden:

- Descripción de los elementos clave, características esenciales de la propuesta así como el valor diferenciador y su adecuación al espacio mencionado y a los valores culturales de los CACT y Lanzarote.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de los participantes.
- Necesidades técnicas, especificando el rider técnico con plano de ubicación de cada elemento a situar en escena. (Se adjunta en ANEXO 3 el equipamiento técnico de que disponen los CACT en Auditorio Jameos del Agua).
- CV del equipo creador y del equipo director.
- Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.
- Material fotográfico y audiovisual de la propuesta.

SOBRE 3. Documentación económica.

La documentación deberá incluir:

- Coste económico detallado de la propuesta.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Al objeto de seleccionar las propuestas para el espacio mencionado se valorarán los siguientes elementos:

Adecuación al espacio (10%)

Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, considerando la especial particularidad y condiciones del Auditorio, una gruta volcánica sensible a los cambios ambientales con una acústica singular en un entorno Bien de Interés Cultural.

Enfoque a un público mayoritariamente internacional (10%)

Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al perfil del turista que visita la isla.

Calidad artística y solvencia del equipo humano (40%)

Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo escénico, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano.

Exclusividad (30%)

Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, así como el grado de originalidad o la condición de obra inédita.

Coste económico (10%)

Se valorará la reducción de los costes establecidos en estas Bases.

El concurso podrá declararse desierto a criterio exclusivo del Jurado en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

9. CONSULTAS.

Hasta el **15 de junio de 2019** se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@centrosturisticos.com, incluyendo en el asunto del mensaje “Consulta Concurso Programación Cultural 2019 - 2020”.

10. JURADO.

El jurado que valorará las propuestas para el Auditorio Jameos del Agua estará formado por las siguientes personas:

- Echedey Eugenio Felipe, Presidente del Consejo de Administración CACT.
- José Juan Lorenzo Rodríguez, CEO-CACT.
- María José Alcántara Palop, Directora de Arte y Producción Cultural CACT.
- Ricardo Hernández Camacho, conservador CACT.
- Asesor externo de CACT.
- Actuando como secretario con voz pero sin voto Francisco Saavedra, Jefe de Administración CACT.

Los miembros del Jurado podrán ser sustituidos por quienes sus titulares deleguen. No podrán actuar con voz y voto los miembros del Jurado que, una vez relacionadas las propuestas presentadas, existiera relación personal o familiar, con sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado.

11. APERTURA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas y se remitirán al Secretario del Jurado.

En la **Fase de Selección y Publicación** se procederá a la comprobación de la documentación contenida en el **SOBRE 1**, clasificando las propuestas admitidas, así como las excluidas y las causas de su exclusión.

En la misma Fase se procederá a la apertura del **SOBRE 2** que contiene las **Propuestas Técnicas**.

Todas las ofertas serán valoradas por el jurado de mejor a peor respecto a los criterios recogidos en el apartado 7, en función de sus características teniendo en cuenta su mayor adecuación a los criterios de valoración de la presente convocatoria.

El resultado de dicha valoración se recogerá en la correspondiente acta expedida por el Secretario del Jurado.

Posteriormente se procederá a la apertura del **SOBRE 3**, que contiene el **coste económico** detallado de la propuesta.

El **31 de julio** se procederá a la publicación de las propuestas ganadoras de este concurso.

Del **31 de julio al 9 de agosto** se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones, debiendo formularse por escrito y dirigidas al Secretario del Jurado.

Finalizado el periodo de reclamaciones el Jurado se reunirá y procederá al fallo definitivo de este concurso.

12. CONTRATACIÓN.

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de las propuestas ganadoras.

13. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN EL AUDITORIO JAMEOS DEL AGUA.

Para el buen desarrollo del proyecto una vez seleccionado y con el objetivo de facilitar tanto su ejecución en materia de rider técnico como de su difusión y comunicación se establece un protocolo de actuación.

14. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los Participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los Participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los ganadores se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los ganadores acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los ganadores aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los Participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en el Concurso declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

15. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD") cada Participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CACT para tramitar la participación del concursante, así como para enviarle al Participante el resultado de la convocatoria e información sobre novedades o futuros concursos.

Asimismo, le informamos que sus datos personales serán utilizados para remitirle newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de CACT por vías de comunicación al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

De conformidad con la LOPD, el Participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a/o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección lopd@centrosturisticos.com. La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado.

CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpgnables.

CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

[*] DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

A N E X O I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
*(estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias
y con la Seguridad Social)*

D./Dña.....con
DNI/NIE.....en nombre propio o en representación de la
empresa.....con
DNI/CIF.....en calidad de.....

DECLARA:

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a de de

Fdo.

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D.
....., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio
en, enterado de la convocatoria de
las **Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Danza en
el Auditorio Jameos del Agua a la programación cultural 2019-2020 de los CACT,**

PRESENTA PROPUESTA Y ACEPTA íntegramente el contenido de las mismas, en
nombre (propio o de la/s persona/s o
entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias).

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a de de

Fdo.

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.,
con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio
en, enterado de las Bases que regulan el Concurso
para la incorporación de **Festival de Danza en el Auditorio Jameos del Agua a la
programación cultural 2019-2020 de los CACT**, se compromete a ejecutar la propuesta
..... por el siguiente importe total*:

Precio total (en números)	En letras

En este importe se encuentran incluidos todos los gastos (*) de la compañía para el correcto cumplimiento de la propuesta de referencia.

(*) Caché, dietas, desplazamientos, alojamiento, transporte interno, así como el transporte hasta Lanzarote de cualquier material no incluido en el equipamiento técnico del que dispone EPEL-CACT, recogido en las Bases.

Lugar, fecha y firma del licitador.

ANEXO IV

EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE QUE DISPONEN LOS CACT EN AUDITORIO JAMEOS DEL AGUA

Jameos del Agua

CARGA Y DESCARGA

Estas operaciones se realizan por el montacargas Schindler disponible en la parte trasera del Auditorio, con medidas 3x2m (46 personas).

NOTA: Cuando concluya la descarga, se debe retirar el camión.

CAMERINOS

	Nº de camerinos	Capacidad camerinos
Debajo del escenario	5	3 pax
Debajo del escenario	1	2 pax
Total=		17 personas

Todos los camerinos disponen de aseo, puestos de maquillaje, servicios, duchas, percheros y megafonía de avisos.

El acceso a los camerinos se hace por los laterales del escenario (hombro izq. y drch.) o por el fondo del escenario.

Nota: no hay acceso directo desde el exterior hasta los camerinos. Siempre hay que pasar por el escenario.

SASTRERÍA

Se dispone de plancha y de tabla de planchar.

CONTROL DE ILUMINACIÓN

CANT	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
1	Ma lighting	MA port Node onPC	Mesa control iluminación con software

PROYECTORES ILUMINACIÓN

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES
DIMMER	24 canales x 10 A	9
DIMMER	6 canales x 5,2 kW	1
FOCOS	1000W (para ambiente, no espectáculo)	10
RECORTES	ETC SOURCE FOUR ZOOM 25/50	6
PORTAGOBOS	ETC	6
GARRA	Acero tritón blue	22

PROYECTOR FRESNEL	LDR 2000w g22	8
VISERA	LDR foco tono	8
PROYECTOR PC	LDR 650/1200w gx9,5 ARIA	8
VISERAPC	LDR nota/aria plus	8
FOCO FUSE	Fuse Wash Z350	2
FOCO SPOT	Platinum Spot LED II 170w	4

REGULACIÓN

CANALES	MARCA	MODELO
24	ZERO 88 – LIGHTING	CHILI
6	ZERO 88 – LIGHTING	CHILI

NOTA: Realizar trabajos en altura implica el uso de arnés, EPI adecuado y líneas de vida como dicta la normativa vigente. Además, el personal que trabaje en altura deberá conocer las medidas específicas de Protección de Riesgo Laboral para este tipo de trabajos.

MÁQUINAS DE HUMO – NIEBLA

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN UTILIZAR MÁQUINAS PRODUCTORAS DE HUMO Y/O NIEBLA.

CONTROL DE SONIDO

Este material se colocará en mitad de sala, o en la cabina. Tener en cuenta que no está centrado espacialmente.

CANT	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
1	ROLAND	M5000C	Mesa digital
6	STAGE RACK	S4000S-3208	32 entradas, 8 salidas
2	Splitter & Power distributor	S4000D	Distribuidor señal reac

Contamos también con una **sala de DJ**, y una serie de equipos de sonido en los Bares 1 y 2 de Jameos.

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES
COLUMNA	24C SC D&B Audiotechnik	2
COLUMNA	24C-E extension SC D&B Audiotechnik	2
COLUMNA	E4 NL4 D&B Audiotechnik	6

SUBWOOFER	18s D&B Audiotechnik	2
AMPLIFICADOR	10d D&B Audiotechnik	2

DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL

NETWORKING:

La sala dispone de cableado de categoría 6 con puntos de conexión tanto en cabina de proyección, cuarto de control de sonido, media sala, 1ª fila, lateral izquierdo del escenario, lateral derecho, y corbata del escenario.

SEÑAL ANALÓGICA

Manguera multipar de 48 canales y 16 retornos, con Split y monitores, con punto de conexión en media sala y lateral izquierdo.

NOTA: La limitación de sonido debido a las características de la cueva está establecida en 96dB spl ponderación.

ACOMETIDAS DE SONIDO

Se disponen de una acometida situada en el lateral izquierdo del escenario, terminado con conector CETAC hembra de chasis, protecciones de 32 A y diferencial de 30mA.

SISTEMA DE P.A.

Este material se deberá arrendar. Se puede colocar en los laterales de la sala estacado, o colgado en la primera barra en 2 puntos de motor de 1000kg.

Para suspender los equipos, se deberá contar siempre con la autorización y supervisión del personal de los Centros. Los accesorios de los equipos a suspender deberán estar homologados y en perfecto estado.

NOTA: La ubicación del sub - grave estará ubicada en el suelo.

SISTEMA DE CAPTACIÓN

Existe la siguiente microfónica:

- 10 sm 58.
- 13 sm 57.
- 2 micrófonos de condensador AKG300B con cápsula CK91.
- 19 cajas directas para instrumentos
- 2 micrófonos de atril marca SHURE

SISTEMA DE CAPTACIÓN INALÁMBRICO

CANT	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
6	SENNHEISER	G3-EW100	Emisores de petaca
6	SENNHEISER	G3-EW100	Petacas
6	SENNHEISER	ME3-II	Craneales

INTERCOM

CANT.	MARCA	OBSERVACIONES
1	METRO AUDIO	Central con 2 canales independientes
8	METRO AUDIO	Petacas de cinturón
8	METRO AUDIO	Cascos

INTERCOM INALÁMBRICO

CANT	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
1	ALTAIR	WBS – 202	Emisor – Receptor equipo inalámbrico
4	ALTAIR	WBP – 200	Petaca inalámbrica
4	ALTAIR	WAM – 100/2	Cascos con un auricular y micrófono

VESTUARIO ESCÉNICO

Se dispone de dos telas negras para oscurecer el fondo, una trasera y otra intermedia con la forma de la cueva. También se dispone de un visillo para proyección y de un linoleo de 10x10m.

PLATAFORMAS

CANT.	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
12	GUIL	TM440	Varias alturas de patas (0,20-1,00 m)

Cada tarima dispone de dos set de patas telescópicas. Un set es de 60x60mm y otro de 40x40mm.

ACCESORIOS

Tarima de madera
Quitamiedos y Escalera Tarimas Guill
Calles de decoración de madera
Andamio para Orientación

NOTA: No se puede pintar, clavar, grapar o atornillar sobre las plataformas.

MAQUINARIA ESCÉNICA

Se poseen barras fijas electrificadas, 3 en contra y 1 en corbata, así como de barras móviles electrificadas, 2 frontales y 2 laterales.

ESCENARIO

El suelo del escenario es de madera y está pintado en color madera oscurecida satinada.

Se deberá tener en cuenta que la pantalla de cine sale a través del escenario, por lo que si se requiere su uso, habrá que dejar libre el espacio para la apertura de la misma. Sólo podrá ser manejada por el personal de los Centros.

NO se puede pintar sobre el suelo del escenario. **NO** se puede clavar o atornillar sobre el suelo del escenario, sin la aprobación del personal del Auditorio.

CINE

Contamos con un equipo de cine analógico de 35 mm con sonido Dolby CP650, y otro equipo digital, formado por un proyector de la marca Christie modelo CP2220, un servidor de contenido marca GDC modelo 3000sx y un sistema Dolby digital modelo CP750.

También contamos con una pantalla de cine que sale de debajo del escenario de forma automática de 9x6 m.

PIANO

Contamos con un PETROV de Gran Cola.

PLANO AUDITORIO JAMEOS DEL AGUA

